

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. I.-1955

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa; sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en juicio ejecutivo núm. 241/1964 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a instancia de don Higinio González Sanz, contra don Celedonio Fernández Argüelles vecino de Ferrera, parroquia de La Carrera, concejo de Pola de Siero, he acordado requerir a los herederos del demandado a fin de que en término de seis días, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas nombradas "Tierra de la Iglesia", de 34,60 áreas, sita en La Barreda, inscrita al folio 225, libro 13, núm. 1.992; "Tierra de Basilio", en el barrio Ferrera, de 31,50 áreas, inscrita al folio 11, libro 106, número 15.435, y casa de planta baja sita donde la anterior, de 40 m², inscrita al folio 15, libro 106, número 15.437, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 271 de 1965, que se instruyó por este Juzgado por estafa, contra Andrea Sánchez, que dijo ser vecina de Villalegre (Avilés), y cuyo paradero se desconoce, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas recaída y que se insertará a continuación y requerirla ante este Juzgado a satisfacer las responsabilidades eco-

nómicas que le fueron impuestas, y caso de no realizarlo y de ser habida, será conducida por la Fuerza Pública para cumplir el arresto de un día que le fue impuesto.

Tasación de costas

Disposición 11^a. Registro, 20,00 pesetas.

Artículo 28. Diligencias previas y juicio, 115,00 pesetas.

Artículo 29. Ejecución de sentencia, 30,00 pesetas.

Artículo 31. Diligencias de dos exhortos, 50,00 pesetas.

Indemnización a la perjudicada, 50,00 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial y de Viudas y Huerfanos, 9,00 pesetas.

Reintegro aproximado del juicio, 72,00 pesetas.

Total, 346,00 pesetas.

Asciende el total de la tasación de costas la cantidad de trescientas cuarenta y seis pesetas que le corresponde satisfacer a la condenada Andrea Sánchez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. José de Llano García.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Obdulia Braga Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de La Felguera, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad a favor de la misma la siguiente finca de la que dice es dueña en pleno dominio:

Rústica, llamada Soto de las Bli-mas", sita en La Vega, La Felguera, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, que tiene una cabida exacta actualmente según reciente medición de mil doscientos treinta y seis metros cuadrados. Linda al Norte, Antonio Golo, hoy RR. MM. Dominicas; Sur, herederos de Carolina Rocas, hoy Josefina González Rocas; Este, camino y tierra de Consuelo Rodríguez y Paulino Antuña; Oeste, Gregorio Alonso y José Fernández, hoy Eloy Antuña y Julia García Antuña.

Adquirió dicha finca por herencia de sus padres don José Braga Fernández y doña Generosa Rodríguez. Aparece inscrita con menor cabida en el Registro de la Propiedad, a nombre de don José Braga Fernández, el dominio útil y de don Bonifacio de la Riva el dominio directo. Se trata de inmatricular el exceso de cabida de 558 metros cuadrados y reanudar el tracto sucesivo de lo inscrito de 678 metros cuadrados.

Y por providencia de esta fecha, se acordó incoar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos, a los causahabientes de quien procede la finca y titular registral ya mencionado, a don Bonifacio de la Riva, de Gijón, o sus herederos desconocidos como titular del dominio directo, a don Juan Villar Sánchez, de Sama de Langreo, o sus herederos desconocidos como persona que pudiera tener algún derecho real o colindancia, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Antonio Argüelles Nieto las obras de reparación del C.V. de Cortina a la Playa de Cadavedo, riego del 1 al 3, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Luarca, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo 27 de diciembre de 1965.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Renovación bienal de las Juntas

Municipales 1966-1967

Todos los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral dependientes de esta Provincial, remitirán, luego de la sesión que ha de tener la Junta el próximo día 2 de enero, una certificación de dicha sesión de renovación con los nombres y representación reglamentaria, a esta Junta Provincial del Censo Electoral, y otra copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para su debido cumplimiento por todas las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Oviedo, 22 de diciembre de 1965.
El Presidente, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional Oviedo

Solicitudes de servicios de Trans-
portes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Condado y Oviedo, por Alvarez González y Cía, S. R. C., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Oviedo y Soto de Rivera, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: "El Carbonero, S. A.", R. E. N. F. E.

Oviedo, 27 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Devolución de fianza

Anuncio

Recibidas definitivamente, y aprobada económicamente la liquidación de las obras de "Ampliación y acondicionamiento de las oficinas de la Junta para habilitar locales de trabajo y archivo", de las que fue contratista don Joaquín Martínez

Vidal, se pone en conocimiento de las personas u Organismos que tengan pendiente alguna reclamación relacionada con las mismas, a fin de que puedan incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda de Oviedo.

En el caso de que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, no se presente reclamación alguna, en virtud de lo que dispone el Decreto de 24 de mayo de 1962, se procederá a devolver dicha fianza.

San Esteban de Pravia, a 27 de diciembre de 1965.—El Presidente, firmado, Isaac Alvarez Santullano.

—:—

Devolución de fianza

Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "modificación de sustitución del embarcadero de fábrica, número 1 en la margen derecha entre perfiles 91 y 92 por uno de madera", de las que fue contratista la Sociedad Anónima Trabajos y Obras (S.A.T.O.), se pone en conocimiento de las personas u organismos que tengan pendiente alguna reclamación relacionada con las mismas, a fin de que puedan incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda de Oviedo.

En el caso de que en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, en virtud de lo que dispone el Decreto de 24 de mayo de 1962, se procederá a devolver dicha fianza.

San Esteban de Pravia, 27 de diciembre de 1965.—El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Don Fernando García Díaz, Jefe de la Junta Rectora de la Cooperativa Agropecuaria de Moreda, ha solicitado autorización para venta de piensos abonos y maquinaria agrícola en un local sito en Moreda, Avda. del Generalísimo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30,2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 a fin de que en el plazo de 10 días siguientes al de la inserción de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1965.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Se acuerda pasar a informe del Alcalde de Barrio de Nieda, la instancia presentada por el vecino de dicho pueblo, don Antonio González Meré, solicitando autorización para cruzar un camino con una conducción de aguas potables a su domicilio.

A informes de la Oficina Técnica Municipal, la instancia formulada por doña Josefa Foyo Berdayes, vecino de esta ciudad, solicitando autorización para instalar un quiosco para la venta de golosinas en las inmediaciones de los Centros de Enseñanza de esta localidad.

A informes de la misma Oficina, el escrito formulado por don Angel Blanco García, vecino de Intriago, solicitando la adquisición de un terreno público en términos de dicho pueblo.

Se acuerda oficiar a la Central Eléctrica de La Estrada, a fin de que proceda a establecer la acometida de energía eléctrica al local escolar del pueblo de Nieda.

Se acuerda conceder una estufa a la Escuela de Narciandi.

Se da cuenta de los escritos presentados por los señores Interventor y Depositario, en las diligencias que se siguen por la no presentación de las Cuentas de Caudales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, para su examen y aprobación en la sesión de 2 de los corrientes, acordándose dejar el asunto pendiente de resolución.

Se acuerda autorizar a don José Morilla Suárez, vecino de esta localidad, para circular por este término municipal dedicado al servicio público, con un automóvil de su propiedad.

Se da lectura al escrito dirigido a la Alcaldía por la Jefatura del Catastro Rústico, relativo a las bases impositivas de la Contribución Rústica.

Se da cuenta y la Comisión Permanente queda enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se modifica el artículo 6.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, complementaria del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado para la colocación de una puerta en el local escolar de Següenco.

Queda enterada la Comisión Permanente de una carta dirigida a la Alcaldía por la Secretaría Técnica de la Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo, en orden a la creación de un Centro de Iniciativas y Turismo en esta ciudad, acordándose dejarla pendiente de resolución.

Queda asimismo enterada de los escritos remitidos por la Dirección del Instituto Laboral, y de las Escuelas Graduadas de esta ciudad, consignando los datos que les fueron interesados relacionados con el establecimiento de una Escuela de Maestría en Ribadesella, acordándose formular la oportuna contestación a la Alcaldía de aquella localidad.

Cangas de Onís, 17 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Obras 1966", parificado en 6.535.845 pesetas.

El expediente de su razón está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión de 9 de diciembre de 1965, acordó por unanimidad, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, el inmueble número tres de la calle Melquiades Alvarez, en esta ciudad, propiedad de "Propiedades Urbanas, S. A.",

El expediente núm. 23, ficha número 212, del año 1964, relativo al asunto mentado, en el que figura el texto de dicho acuerdo, se hallará de manifiesto al público en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del en que aparezca inserto el presente edicto en el BO-

LETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos y fines procedentes.

Oviedo, a 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Extraordinario para construcción de edificios escolares, cuyo importe asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a diez millones quinientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesetas y catorce céntimos, siendo su resumen, por Capítulos, como sigue:

Presupuesto de Gastos: Capítulo 1.º: Personal activo, treinta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas y seis céntimos.

Capítulo 2.º: Extraordinarios y de capital, diez millones quinientas veintidós mil novecientas veintisiete pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Presupuesto de Ingresos: Capítulo 4.º: Subvenciones y participaciones en ingresos, seis millones novecientas sesenta mil trescientas treinta y cinco pesetas y un céntimo.

Capítulo 6.º: Extraordinario y de capital, tres millones quinientas noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas y cuarenta y tres céntimos. Todo, según consta en el correspondiente expediente número 36, ficha núm. 227, del año 1965, que permanecerá expuesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Durante el expresado plazo, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, y por las causas relacionadas con el número tres del artículo 696 de la misma Ley, presentar reclamaciones a la Excmo. Corporación municipal contra el mencionado Presupuesto Extraordinario (obrante en el expediente reseñado), para que ésta las curse a la Autoridad económica llamada a resolver en orden a la aprobación o desaprobarción del mismo Presupuesto. Ello conforme a lo prescrito en el artículo 698 de la propia Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose expresamente que este edicto es complementario del relativo al Presupuesto Extraordinario, repetidamente citado, que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 288, del viernes, día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Oviedo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 1.º de diciembre de 1965.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día primero de diciembre del año actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día diecisiete de noviembre último.

2.—Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción del Palacio de Deportes de Oviedo, que asciende, tanto en Gastos como en Ingresos a pesetas 36.518.941,31, y expresar a la Excelentísima Diputación Provincial la gratitud de esta Corporación por su buena disposición respecto a la aportación económica para ejecución de las obras mencionadas.

3.—Acepta y aprueba las propuestas formuladas en la moción de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de doce de noviembre último, sobre establecimiento de una gratificación complementaria de 7.500 pesetas anuales a los funcionarios que perciban sueldos con arreglo a los grados retributivos del uno al nueve, y de 6.500 de los grados diez al diecinueve, con las excepciones que se señalan, así como una gratificación por peligrosidad al personal del Servicio de Incendios, del diez por ciento de sus sueldos, y establecer una jornada suplementaria de trabajo, de dos horas y media de duración, por las tardes, de carácter voluntario por parte del personal, para los funcionarios administrativos en propiedad, con incentivo, retribuyéndose con una gratificación especial, según las categorías, así como también conceder gratificaciones de mayor responsabilidad, a los funcionarios técnico-administrativos que no tengan título superior por desempeño de funciones análogas a los que lo poseen. Todo ello condicionado a la autorización del Ministerio de la Gobernación, y es-

tableciéndose con carácter puramente transitorio y modificable discrecionalmente por la Corporación.

4.—Modificar las Ordenanzas fiscales números 10 y 56, reguladoras, respectivamente, del derecho o tasa por Servicios de Matadero y Mercados y la última, la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, conforme a las propuestas del Sr. Interventor de Fondos municipales y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha veinticuatro de noviembre último. Permaneciendo las mismas exacciones municipales a utilizar para nutrir el Presupuesto Ordinario de Ingresos para 1966, que las establecidas durante el actual ejercicio de 1965.

5.—Disponer, si bien a reserva de que el Ministerio de la Gobernación preste su superior autorización, que se hagan efectivas al Sr. Ingeniero municipal Jefe de la Oficina Técnica, los honorarios que devengue por confección de proyectos de obras que se le encomienden por el Excelentísimo Ayuntamiento.

6.—Aceptar propuesta de la Junta de Valoraciones, y aprobar el Índice de Tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos sitos en las zonas enclavadas en este término municipal, cuyo índice habrá de regir durante el trienio 1966-68, para aplicación del Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos sitos en dichas zonas.

7.—Aceptar propuesta de la Comisión Municipal Permanente, de dieciocho de noviembre último, sobre adquisiciones por este Excmo. Ayuntamiento, de acciones, por importe de cien mil pesetas, de la Sociedad "Promotora de Autopistas de Asturias y León", S. A., figurándose a tal fin, la consignación requerida en el Presupuesto de gastos para 1966.

Oviedo, 14 de diciembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento, P. D. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dos de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de noviembre último.

2.—Conceder licencia municipal a D.ª María Teresa Cuervo, para obras

de adaptación de local, para librería en Plaza de la Gesta de Oviedo, número 2; a don Manuel Díaz, para reforma interior de vivienda, en Fraternidad número 19, y a don Marcos Llano, para instalación de bar en calle B-24, número 2.

3.—Someter a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, la petición de don Adolfo Vázquez, de licencia para traslado de una industria de imprenta desde la calle D-19 número 9, a la calle Pío XII, número 11.

4.—Recabar informe motivado del Sr. Ingeniero municipal, sobre la procedencia de autorizar un badén sobre la acera en Campo de los Reyes, lindante con la finca en que don Gregorio Sánchez trata de construir una nave industrial, y otro badén sobre la acera contigua al edificio sito en calle B-12 (Teatinos), en cuyo bajo pretende instalar un taller de reparación de vehículos don Fermín Alvarez.

5.—Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 2.080,90 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado de portales y escaleras del Bloque de Maestros, durante el mes de septiembre último.

6.—Abonar a la Obra Sindical 18 de Julio, la suma de 70.000 pesetas, por asistencia a los funcionarios municipales durante el mes de octubre último, según contrato vigente.

7.—Abonar a Sección Femenina de FET y de las JONS sus facturas por importes respectivos de 5.200 y 1.500 pesetas, por la actuación de los Grupos de Danzas el 8 de septiembre de 1964, y en la Clausura del Centenario del P. Feijóo, por disposición de la Alcaldía.

8.—Conceder una subvención de cinco mil pesetas al SEM, como ayuda económica para los gastos de la Festividad de San José de Calasanz y Día del Maestro.

9.—Aprobar varias facturas de la Droguería Polledo, por importe total de 6.605,80 pesetas, por suministro de material de limpieza para Escuelas.

10.—Encargar al Maestro Albañil don José Martínez, las obras de retejo y construcción de W. C. en la Escuela de Siones, por importe del presupuesto presentado, que asciende a 5.000 pesetas.

11.—Encomendar a don José Sánchez, cuyo presupuesto resulta el más ventajoso de los presentados, las obras de pintura general del Grupo Escolar "Guillen Lafuerza", por el precio de 31.519,66 pesetas.

12.—Advertir a don Leoncio Redondo, que para proseguir su actividad industrial, de almacén de hierros, en General Elorza núm. 36, deberá

solicitar y obtener la oportuna licencia de apertura de dicho establecimiento.

13.—Desestimar petición de don Ramón del Cueto, en reclamación contra la tasa por recogida de basura que se le pasa, por razón de un local, sótano, en la parte trasera de Argañosa número 120, mientras no esté precintado el servicio de agua al mismo.

14.—Modificar acuerdo de la Comisión Permanente, de veintiocho de octubre último, para rectificar error material padecido y en consecuencia, desestimar reclamación de doña Alvarina García, sobre exención de la tasa de recogida de basuras, respecto de la casa que habita, por estar en posesión del carnet de beneficencia, por no probarse que la misma sea el cabeza de familia.

15.—Anular recibo girado a nombre de Compañía Telefónica Nacional de España, por importe de 1.500 pesetas, por el concepto de badenes, por estar la misma exenta legalmente.

16.—Dar de baja en el Padrón de Tasas de la Propiedad Industrial del año en curso, a don José María Fernández de conformidad con la propuesta del Sr. Administrador.

17.—Rectificar el asiento a nombre de don Manuel Díaz Vengolea, del Padrón de Tasas de la Propiedad Industrial, en el sentido de consignar dos badenes, en lugar de cuatro que figuran, y en consecuencia anular los recibos extendidos.

18.—Rectificar el asiento del Padrón de Tasas sobre la Propiedad Industrial, a nombre de don Raimundo Santamarta, en el sentido de tomar como base el líquido imponible de 2.826 pesetas.

19.—Rectificar el Padrón de Tasas sobre la propiedad urbana en el sentido de figurar un solo badén a nombre de Colegio Mayor Santa Catalina, y anular los recibos extendidos por los dos que se consignaban.

20.—Dar de baja en el Padrón de Solares sin edificar de 1957-59, el núm. 390 y núm. 7 del de 1960-62, a nombre de herederos de don Plácido Alvarez Buylla.

21.—Desestimar reclamación de don José Villanova, contra tasa municipal de badenes, respecto de uno sito en Julián Rodríguez número 23, por ser correcta la inclusión en el Padrón

22.—Rescatar el nicho de 1.ª clase número 65 del Cementerio del Salvador, propiedad de doña Carmen Vargas y concederle, a cambio y mediante pago de la diferencia, la sepultura número 704 de 1.ª clase.

23.—Recuperar de don Florencio Sierra la urna cineraria núm. 1.152 del Cementerio del Salvador y conce-

derle la número 1346, mediante el abono de la diferencia.

24.—Aprobar factura del Sanatorio Getino, por importe de 6.000 pesetas por alquiler de instrumental para la Plaza de Toros con ocasión de dos corridas en mayo y junio últimos. Y recabar informe motivado del señor Decano de la Beneficencia municipal, sobre instalaciones e instrumental necesario en la Enfermería de dicha Plaza, para su adquisición, encomendando las gestiones pertinentes al señor Teniente de Alcalde don Antonio de la Torre.

25.—Autorizar a don Benjamín Alvarez, para dedicarse a la limpieza de escaparates en comercios de esta ciudad, previo abono de la patente trimestral.

26.—Aprobar el 3% correspondiente a la certificación única de las obras de desescombros en el Matadero municipal, realizadas por el contratista don Manuel González, que asciende a 805,50 pesetas a favor de los técnicos municipales.

27.—Aprobar factura de Pascual y Cía., S. A. por importe de 59.830 pesetas, por suministro de material para reparación del alumbrado de la Plaza de 19 de Octubre, según acuerdo de esta Comisión Permanente de nueve de septiembre último.

28.—Aprobar certificación única de las obras realizadas por el contratista don José Vázquez, de mejora en la oficina del Sr. Director del Matadero municipal, que asciende a pesetas 24.301,20, incluido el 3% a favor de los técnicos municipales, que asciende a 782 pesetas.

29.—Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Eudisia Maiño, doña Mercedes Rodríguez, doña Manuela Villanueva, doña Etelvina Rodríguez y doña Hipólita Jiménez, y urnas, para restos procedentes del Cementerio de San Pedro de los Arcos, a don Francisco Badiola y doña María López Camiñas.

30.—Aprobar la certificación número 8 de las obras del Parque de Servicios municipales, realizadas por J. E. Llaneza, S. A., por importe de 146.081,09 pesetas, y el 3% de dirección técnica a favor de los técnicos municipales, 3.842,22 pesetas, la primera y única de las de reforma de la enfermería de la Plaza de Toros, realizadas por COTOSA, que asciende a 10.372,44 pesetas, y el 3% de dirección técnica 329,21 ptas., la número 1 de las de construcción de 120 nichos en el Cementerio del Salvador realizadas por don Arturo Erice, que asciende a 39.634,60 pesetas, y el 3% de dirección a favor de los técnicos municipales, que asciende a 2.753,18 pesetas, y la 1.ª y única de las de cerramiento de la finca de los

señores Figaredo y del cierre de la margen derecha de la calle División Azul, realizadas por el contratista don Manuel González, que ascienden respectivamente a 51.156 pesetas y 20.850 pesetas, y el 3% de dirección, 2.219,07 y 944,02 pesetas.

31.—Contratar directamente con D. Celestino Casal, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales, la ejecución del Proyecto de renovación de aceras de la calle de los Pozos, por el precio de pesetas 24.330,30.

32.—Indemnizar a D.ª Amalia López con la suma de 560 pesetas, por daños ocasionados en un finca de su propiedad sita en S. Sebastián de Morcín, con motivo de la nueva conducción de aguas.

33.—Autorizar a la Empresa "Tierras y Hormigones", S. A., para abrir una zanja para colocación de tubería en Fuente del Prado, para suministro de agua al Polígono de Otero, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

34.—Aprobar factura de Electra de Olloniego, por importe de 12.397,23 pesetas, por suministro de energía eléctrica para Olloniego y su zona durante el pasado mes de septiembre.

35.—Aprobar el presupuesto presentado por el Topógrafo don Manuel Areces, relacionado con trabajos para los proyectos de pavimentación de varias calles, por importe total de pesetas 22.000.

36.—Que el Excmo. Ayuntamiento satisfaga la cuenta de gastos, por importe de 7.537 pesetas, ocasionados por interdicto promovido contra don Adolfo García, como Alcalde de Barrio de La Quintana, hará mejor dotación de un servicio público municipal.

37.—Adquirir tres estufas para el invernadero municipal, para evitar pérdida de plantas durante la estación invernal, a Fernández Concejo, S. A., por el precio total de 18.900 pesetas.

38.—Conceder licencia a don José Barquín Cobo para obras de instalación de carnicería de equino en Almacenes Industriales núm. 2. Y que por la Alcaldía se solicite del Ministerio de Agricultura, que se autorice al Excmo. Ayuntamiento para que éste pueda a su vez autorizar libremente el número de carnicerías de equino que estime conveniente, según las necesidades del vecindario.

39.—Estimar la solicitud deducida por la Sociedad "URANJA", S. A., a la vista de los informes motivados de los Sres. Arquitectos municipales y dictamen del Sr. Abogado Consistorial, y en consecuencia disponer que la finca número 16 de la calle Covadonga de esta ciudad, sea inscrita en el Registro municipal de Solares

y otros Inmuebles de edificación forzosa, a los efectos de la Ley de Régimen del Suelo y Reglamento de Edificación Forzosa.

40.—Aprobar la Matrícula de contribuyentes para el arbitrio de solares sin edificar, para el trienio 1963-1965, por importe anual de 1.424.407 pesetas.

41.—Adquirir una máquina "Parker-Vac 35", barredora-aspiradora, para el Servicio municipal de Limpieza, a la Casa Marán, de Madrid, por un importe total de 45.107 pesetas.

42.—Autorizar a doña María López Villamil. Viuda de Tartiere, como Presidenta del Centro Obrero de esta ciudad, para instalar una tómbola benéfica en la Plaza del Generalísimo, desde el 7 de diciembre al 7 de enero, con prohibición de instalar altavoces.

43.—Aprobar diversas facturas y cuentas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria, por un importe total de 682.332,96 pesetas.

Oviedo, 15 de diciembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento P. D. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 22 de los corrientes acordó aprobar el Padrón de Solares sin Edificar, correspondiente al año actual, cuyas cuotas ascienden a 55.737,90 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que por los contribuyentes afectados puedan si lo consideran conveniente formular reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario núm. 83.394, abierta a nombre de don Angel Ramón Madera Fernández, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 23 de diciembre de 1965.—La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia. — Oviedo